

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor Juez, expediente digital INFORMANDOLE que la parte actora, allegó prueba de notificación de los demandados ALICIA JARAMILLO DE DUQUE y DUBA HADAD CAMACHO (Archivo No.10) Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-20019-00348-00

Visto el informe secretarial que antecede, y ante la prueba allegada por el apoderado de la parte actora, respecto a diligencias adelantadas de los demandados, en este caso, de los señores ALICIA JARAMILLO DE DUQUE y DUBA HADAD CAMACHO, see observa que la empresa de correo CERTIPOSTAL, respecto de la notificación de la señora JARAMILLO DE DUQUE, señaló “SI RESIDE SI LABORA”.

Por lo anterior se REQUIERE a la parte actora, continuar con la referida notificación por aviso, de la señora ALICIA JARAMILLO DE DUQUE.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

13/09/2021
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d300ff04f30a447b6254319877aa9a9bbff4949db1cd6c3b0211952253491c0b**
Documento generado en 15/09/2021 03:59:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>